

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 159-2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 21 JUN. 2011

VISTOS:

El Informe Técnico N° 033-2011-OEL-OGA-OPE/INS de fecha 09 de junio de 2011, emitido por la Oficina Ejecutiva de Logística y el Informe N° 065-2011-DG-OGA/INS de fecha 10 de junio de 2011, emitido por la Oficina General de Administración, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2011-J-OPE/INS de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, mediante Informe Técnico N° 033-2011-OEL-OGA-OPE/INS de fecha 09 de junio de 2011, la Oficina Ejecutiva de Logística solicitó la exclusión de seis (6) procesos con Números de Referencia PAC 5, 7, 19, 44, 112 y 123 e inclusión de los procesos con Números de Referencia PAC 137, 138 y 139; en base a lo informado por el Equipo de Programación de la Oficina Ejecutiva de Logística y el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, de acuerdo a la información contenida en los Anexos N° 01 y N° 02. Asimismo, solicitó la modificación del proceso de selección con Número de Referencia PAC 83, de acuerdo al requerimiento formulado por el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, de acuerdo a lo informado en el Anexo N° 03;

Que, en razón de lo expuesto y atendiendo a los documentos de vistos, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Logística solicitaron la modificación del Plan Anual aprobado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el indicado Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo el artículo 9° del citado Reglamento, señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones será publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y adicionalmente, estará a disposición de los interesados en



el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario, aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC del Instituto Nacional de Salud para el año Fiscal 2011, conforme a los requerimientos formulados por los órganos del INS. Para el caso de las inclusiones solicitadas, se ha verificado que cuenta con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, así como con la previsión presupuestaria referida a los procesos de selección que deberán atenderse en ejercicios distintos al presente ejercicio fiscal 2011;

Con el visto bueno de la Subjefatura, la Oficina General de Administración, la Oficina Ejecutiva de Logística y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al Año Fiscal 2011, a fin de excluir seis (6) procesos de selección con Número de Referencia PAC 5, 7, 19, 44, 112 y 123 e, incluir tres (3) procesos de selección con Números de Referencia PAC 137, 138 y 139; de acuerdo con la información contenida en los Anexos N° 01 y N° 02, que se adjuntan, como parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación del proceso de selección con Número de Referencia PAC 83, de acuerdo a lo informado en el Anexo N° 03, que se adjunta, como parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal de Transparencia del INS, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, encargando dicho procedimiento a la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Logística, a la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución por la Oficina Ejecutiva de Organización del Instituto Nacional de Salud en el portal institucional: www.ins.gob.pe.

Artículo 6°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud modificado, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro N° 2268 (Ex – Av. Huaylas), distrito de Chorrillos.

Regístrese y comuníquese,



César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FOTOCOPIADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° Lima,
CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO